

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016883.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LAMT: Apoyo N.º 2028 existente en LAMT Herrera del Duque de la STR. Valdecaballeros.

LSMT: AP. 2029 a intercalar en LAMT Herrera del Duque de la STR. Valdecaballeros. Paso aéreo a subterráneo.

Final: LAMT: AP. 2029 a intercalar en LAMT Herrera del Duque de la STR. Valdecaballeros. Paso aéreo a subterráneo.

LSMT: Centro de transformación CTIN proyectado que sustituye al actual intemperie.

Términos municipales afectados: Castilblanco.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,232.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ Barrizal en el T.M. de Castilblanco.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 /
	0,400 / 0,240

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Castilblanco. C/ Barrizal en el T.M. de Castilblanco

Presupuesto en euros: 26.046,51.

Presupuesto en pesetas: 4.333.775.

Finalidad: Eliminar el tendido eléctrico en zona de nueva construcción y mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016883.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de octubre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1.500 kW. Expte.: GE-M/90/07.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Urbavial Extremadura, S.L., con domicilio en C/ Palomares, n.º 54, C.P.: 06830, La Zarza (Badajoz), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, a favor de: Urbavial Extremadura, S.L., de la instalación

cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.500 kW nominales, constituida por 15 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA con relación de transformación 20.000/420 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 C.T. de tensión 2x630 kVA, de relación de transformación 20.000/420 V.
 - 1 C.T. de tensión 1x630 kVA, de relación de transformación 20.000/420 V.
 - La interconexión entre centros de transformación se realizará en anillo, mediante línea subterránea de 20 kV, de 622 metros de longitud con final en centro de seccionamiento, formada por conductores de aluminio de 240 mm² de sección en el interior de la parcela.
 - La línea de evacuación será subterránea de las mismas características que la anterior y tendrá un longitud de 18 metros, desde centro de seccionamiento hasta el punto de vertido en el apoyo n.º A416580 de la línea aérea M.T. 20 kV denominada Badajoz de Subestación Lobón, propiedad de la Compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 2, Parcelas 34 y 35, del término municipal de Lobón (Badajoz).
- Promotor: Urbavial Extremadura, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 23 de octubre de 2007.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 0,5 MW. Expte.: GE-M/118/07.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Fernando Donoso Nogales, Encarnación del Río Ovejero, Fernando Donoso del Río, José Donoso del Río y Pedro Donoso del Río, con domicilio en C/ Rafael Lucenqui n.º 5, Entreplanta Izqda., C.P.: 06004 Badajoz, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Fernando Donoso Nogales, Encarnación del Río Ovejero, Fernando Donoso del Río, José Donoso del Río y Pedro Donoso del Río, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 500 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 400 kVA con relación de transformación 15-20/0,4-0,230 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.